

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

256378 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza municipal de circulación del municipio de Artà*

Finalizado el plazo de exposición pública para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de día 26 de abril de 2021, de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza municipal de circulación del municipio de Artà, publicado en el BOIB núm. 57 de 1 de mayo de 2021, sin que se hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza, de conformidad con lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local:

ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACIÓN

Se modifica el artículo 12 en el Capítulo IV: Normas de circulación, que queda redactado de la manera siguiente:

“Artículo 12. Bicicletas i ciclomotores.

1. Los conductores de bicicletas y ciclomotores deben circular por su derecha con las precauciones necesarias y deben tener en cuenta que las competiciones o carreras entre estos vehículos están prohibidas.
2. Queda totalmente prohibido llevar pasajeros en estos últimos vehículos, excepto en el caso de aquellos ciclomotores homologados de acuerdo con la legislación vigente.
3. Los ciclomotores en ningún caso pueden circular por parques públicos y zonas peatonales, como puentes de paso elevado, aceras, etc. "

Se modifica el artículo 13 en el Capítulo IV: Normas de circulación, que queda redactado de la manera siguiente:

“Artículo 13. Circulación de ciclos y de Vehículos de Movilidad Personal (VMP)

La circulación de los distintos tipos de ciclos y de los VMP, las vías por donde pueden circular estos, sus características y prohibiciones, la convivencia de las bicicletas, otros ciclos y los VMP con el resto de peatones y demás vehículos, la estacionamiento de estos así como los registro de los ciclos, se regula a normativa municipal específica que recoge todos estos aspectos como es la Ordenanza municipal reguladora de la movilidad de ciclistas y usuarios de vehículos de movilidad personal (VMP). "

Artà, 21 de junio de 2021

El alcalde
Manuel Galán Massanet

